

<p>RESOLUCION N^o AGN/31/RES/5</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>ESTUPEFACIENTES - INFORME ANUAL</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1962</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Drogas</p> <p>Subtítulo: Varios</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 31a. reunión celebrada en Madrid del 19 al 26 de septiembre de 1962,

HABIDA CUENTA de que el tráfico internacional ilícito de estupefacientes sigue siendo una cuestión de preocupación general,

HABIENDO OBSERVADO que en las Asambleas Generales precedentes se han consagrado debates de importancia a esta forma de actividad delictiva, muy bien organizada y con las consecuencias desastrosas de la toxicomanía;

CONSIDERANDO que la Asamblea General, en su 29a. reunión celebrada en Washington, ha aprobado una resolución donde se recomienda a todos los miembros de la OIPC-INTERPOL que actúen cerca de sus gobiernos para que se reconozca la necesidad de imponer penas severas de prisión a los traficantes de estupefacientes, si la legislación no lo tiene previsto todavía;

CONSIDERANDO, además, que la Asamblea, en su 30a. reunión celebrada en Copenhague, ha aprobado una resolución que recomienda a los países afiliados donde hace estragos la intoxicación por estupefacientes y que disponen de los medios necesarios, que apliquen las medidas oportunas para el internamiento administrativo en centros adecuados de desintoxicación;

SOLICITA del Secretario General que prepare un informe anual con el fin de enviarlo en su debido tiempo para ser discutido en las futuras reuniones de la Asamblea General, en cuyo informe se expongan las medidas adoptadas así como la situación en todos los países miembros relacionada con las resoluciones de los párrafos anteriores.